Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 20/05/2025
HASH: 4ddaaf1827132016d4a40916e13cfa9d7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día trece de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día seis de mayo de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- **EXPEDIENTE 6413/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE**.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 2025, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Cód. Validación: 42KST72RT7PD9Q47HM464QFFT
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, con D.N.I. **** VADO PERMANENTE NÚMERO 849 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

3º.- **EXPEDIENTE 6419/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE**.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 2025, en el que se hace constar que "*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, con D.N.I. 78.461.862-F, VADO PERMANENTE NÚMERO 850 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las

Cód. Validación: 42KST72RT7PD9Q47HM464QFFT
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

Cód. Validación: 42KST72RT7PD9Q47HM464QFFT
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3